

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA. 2 0 AGO. 2015

Nº 0 0 2 7 2

Expediente Nº 14.244/15

VISTO la Nota Nº 1271/15, mediante la cual el Mg. Mario Walter Efraín TOLEDO solicita apoyo económico, a través del Fondo de Capacitación Docente, para participar del Curso de Posgrado de Actualización denominado "Simulación Numérica Aplicada a Estructuras de Madera", aprobado por Ordenanza Nº 1479/15 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, y

## CONSIDERANDO:

Que el mencionado Curso se llevará a cabo entre el 24 y el 26 de agosto del corriente año en la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la UTN.

Que el Mg. Mario Walter Efraín TOLEDO, presentó el Formulario-solicitud de Apoyo Económico correspondiente al Fondo de Capacitación Docente, aprobado por Resolución Nº 110-HCD-2014, debidamente cumplimentado y acompañado de la documentación oficial relacionada con el Curso.

Que la Escuela de Ingeniería Civil avala académicamente la solicitud, señalando que la realización de esta actividad permitirá la formación del docente, quien tiene a su cargo la responsabilidad de la cátedra "Construcciones Metálicas y de Madera", como asimismo posibilitará la transmisión de los conocimientos adquiridos a los integrantes de aquélla y el afianzamiento del área de estructuras, particularmente el estudio de las estructuras de madera.

Que además la referida actualización redundará en beneficio del ICMASA, favoreciendo su crecimiento sostenido y su fortalecimiento, para la optimización de sus funciones específicas en el desarrollo de la ciencia y la investigación.

III D



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 2 7 2

Expediente Nº 14.244/15

Que el importe solicitado consiste en la suma de TRES MIL DOCIENTOS PESOS (\$ 3.200) para solventar los gastos de traslado, más el equivalente a seis (6) días de viáticos.

Que la Comisión de Asuntos Académicos se ha expedido favorablemente en autos, por entender que la presentación cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Que de acuerdo con el criterio aprobado por el Consejo Directivo, mediante Resolución Nº 868-HCD-2013, modificada por Resolución Nº 245-CD-2015, corresponde otorgar un apoyo económico consistente en el setenta por ciento (70%) de la suma solicitada y hasta un tope de OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 8.500), esto es, CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 5.600).

Que la capacitación en cuestión se encuadra en el Inciso d) del Artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91, modificado por la Resolución CS Nº 230/13, el cual específicamente prevé este tipo de asistencia económica para "toda actividad y cursos de posgrado que impliquen la formación sistemática del docente".

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 67/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de agosto de 2015)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Mg. Mario Walter Efraín TOLEDO la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 5.600) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir los gastos de traslado y estadía que le demandarán su

AN A



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.244/15

participación en el Curso de Posgrado de Actualización denominado "Simulación Numérica Aplicada a Estructuras de Madera", a llevarse a cabo entre el 24 y el 28 de agosto del corriente año en la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Mg. Mario Walter Efraín TOLEDO (D.N.I. Nº 17.308.840) la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 5.600), de acuerdo con lo establecido en el Artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 5.600), a la partida asignada al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad para el ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaría Administrativa de la Universidad; al Mg. Mario Walter Efraín TOLEDO; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y siga al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

D

RESOLUCIÓN FI № 0 0 2 7 2 -CD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCOVI SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNS